



Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Diciembre del 2018

VISTOS:

El Memorando No. 304-DADG-HHV-2018, de fecha 22 de noviembre del 2018 y Expediente 18MP-17091-000; sobre aprobación del **"Formato de Historia Clínica y Consentimiento Informado de Odontoestomatología"** del Hospital Hermilio Valdizán y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, así como garantizar una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en condiciones de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual, establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, estableciendo Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos, ofrecer la Seguridad del Paciente con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención protegiendo al paciente de riesgos evitables;

Que, según la Norma Técnica N° 139-MINSA/2018/DGAIN Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica tiene la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención a los usuarios de los servicios de salud a través de un adecuado manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas, así como proteger los intereses legales de los usuarios, del personal de salud y de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS del sector Salud;



Que, mediante documento de visto, el Servicio de Odontoestomatología, mediante la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General la propuesta para la aprobación de:

- Formato de Historia Clínicas de Odontología (pag.03)
- Consentimiento Informado para Obturaciones (pag.22)
- Consentimiento Informado para Periodoncia (pag.24)
- Consentimiento Informado para Endodoncia (pag.26)
- Consentimiento Informado para Exodoncia Simple (pag.28)
- Consentimiento Informado para Cirugía Oral Menor (pag.30 folios)
- Consentimiento Informado para Exodoncia Quirúrgica de Terceros Molares Incluidos (pag.32)



En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso C) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Servicios Médicos, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "Formato de Historia Clínica y Consentimientos Informados de Odontoestomatología del Hospital Hermilio Valdizán", el cual consta de treinta y cuatro (34) páginas y que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- DISPONER al Servicio de Odontoestomatología, difunda los formatos y consentimientos; así mismo informará periódicamente a la Dirección General sobre su desarrollo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Guevara Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OAJ.
OCI.
OGC.
Dpto. Servicios Médicos
INFORMÁTICA.